



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 4 de marzo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución P.G. N°12/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Anexo I de la Resolución P.G. N° 168/20, se dispusieron las guardias rotativas de los Sres. Defensores Penales para la sede de Santa Rosa hasta el 30 de junio del corriente año.

Que por nota N° 16/21 el Defensor General Dr. Eduardo L Aguirre eleva, con opinión favorable, una propuesta de modificación en el orden en que los/as Defensoras Penales Dres. Juan José Hermua y Silvina Blanco Gómez realizarán las guardias establecidas en el periodo comprendido entre el 5 y el 11 de marzo y entre el 19 y 25 de marzo del corriente año.

Por ello, y en uso de las facultades le confieren los artículos 90 y 96 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

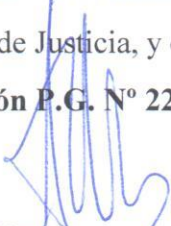
RESUELVE:

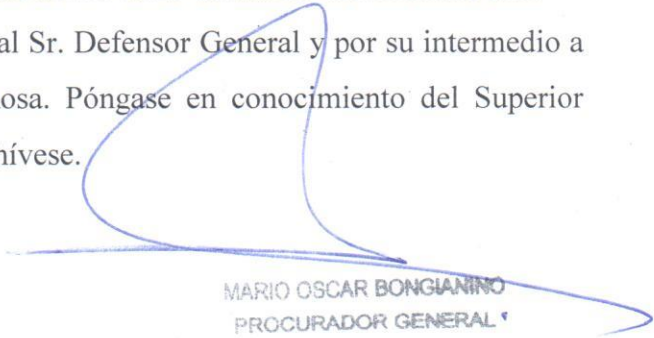
1º) Modificar, el Anexo I de la Resolución P.G. N° 168/20 que dispuso el diagrama para el Sistema de Guardias de los Defensores en lo Penal para la sede del Ministerio Público de la Defensa de Santa Rosa.

2º) Disponer que la Dra. Silvina Blanco Gómez realice la guardia del 5 al 11 de marzo y el Dr. Juan José Hermúa del 19 al 25 de marzo del corriente año.

3º) Regístrese, comuníquese al Sr. Defensor General y por su intermedio a los Defensores Penales de Santa Rosa. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, y cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 22/21


CAROLINA J. GHIONE
SECRETARIA DE LA
PROCURACION GENERAL


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL